



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2021-MPCVZ

Zorritos, 22 de julio del 2021.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2021-MPCVZ, de fecha 22 de julio del 2021, Oficio N° 000474-2021 de fecha 22 de junio del 2021, Informe N° 048-2021-MPCVZ de fecha 30 de junio de 2021, Nota de Coordinación N° 039-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 30 de junio del 2021, Informe N° 217-2021-MPCVZ-SGAYCP de fecha 08 de julio del 2021, Informe N° 252-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 15 de julio del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio N° 000474-2021 de fecha 22 de junio del 2021, la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura a la letra informa: "(...) que, según lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 058-2020, "Aprueban mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el sector Cultura producidos en el contexto de la Empresa Sanitaria por el COVID-19" y el Decreto de Urgencia N° 104-2020..., el Ministerio de Cultura adquirió material bibliográfico y mobiliario para ponerlos a disposición de la ciudadanía a través de la Red de espacios de lectura del Ministerio de Cultura "Perú Lee" y el Sistema Nacional de Bibliotecas gestionado por la Biblioteca Nacional del Perú, con la finalidad de mejorar las condiciones para el acceso al libro y el fomento de la lectura a nivel nacional;

De acuerdo con la información brindada por la Biblioteca Nacional del Perú, la Biblioteca Municipal de la institución que preside es integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas. En tal sentido, le expresamos la voluntad del Ministerio de Cultura de donarles el material bibliográfico y mobiliario que se detalla en los Anexo 01, Anexo 02 y Anexo 03 (...);

En relación al párrafo precedente, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, de esta municipalidad mediante el Informe N° 048-2021-MPCVZ de fecha 30 de junio de 2021, informa a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social respecto a la voluntad del Ministerio de Cultura de donar a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar material bibliográfico y mobiliario; en ese sentido, Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante la Nota de Coordinación N° 039-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 30 de junio del 2021, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, coordinar con la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N.º 018 -2021-MPCVZ

para que realice el procedimiento a su cargo concerniente en la valorización de los bienes descritos en los anexos aludidos, así como a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su respectivo informe legal;

Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial mediante el Informe N.º 217-2021-MPCVZ-SGAYCP de fecha 08 de julio del 2021, informa que ha realizado el inventario y valorización de bienes de los materiales bibliográficos y muebles donados por el Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Informe N.º 252-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 15 de julio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta municipalidad a la letra OPINA:

"(...)

"2.1. PROCEDENTE, el impulso administrativo continuado por la responsable de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

2.1.1. PROGRAMAR, sesión de concejo municipal (ordinario o extraordinario), a fin de que se debata ACEPTAR la DONACION de MATERIALES BIBLIOGRAFICOS Y MOBILIARIOS, propuesta por el Ministerio de Cultura, en aplicación del numeral 20, artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 55 de Ley Orgánica (...);

Que, según lo dispuesto en la Ley N.º 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, se establece que entre las funciones del Sistema Nacional de Bibliotecas se establece el propiciar la creación y sostenibilidad de las bibliotecas públicas pertenecientes a los gobiernos regionales, gobiernos provinciales y gobiernos locales. Además, en concordancia con lo expresado, según el artículo 4 del Reglamento de la Ley N.º 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2014-MC, las municipalidades distritales, entre otros, deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad;

Que la implementación y desarrollo de una biblioteca es considerado como un servicio público que brinda la municipalidad. La Ley N.º 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, se establece que los gobiernos regionales y locales a) Están facultados para incluir en sus planes de desarrollo concertado, en los planes en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y en otros instrumentos de gestión o los que hagan sus veces, acciones estratégicas en torno a la lectura y al libro;

Que, el mencionado marco legal también establece que, los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales y demás entidades públicas, en el ámbito de su competencia, implementan y mejoran, con cargo a su presupuesto, bibliotecas y/o espacios no convencionales de lectura de acceso al público. Asimismo, indica que, es deber del Estado apoyar e incentivar la apertura de bibliotecas públicas, elaborar programas tendientes a fundar, dotar y sostener el mayor número posible de bibliotecas públicas y garantizar el acceso de los ciudadanos a estas;

Que, conforme al numeral 7 del artículo 56º de la Ley- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece -que son bienes de propiedad municipal: **"los legados o donaciones que se instituyan en su favor";**

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Acuerdo de Concejo N.º 018 -2021-MPCVZ

Que, el numeral 20 del artículo 9º de la ley citada en el párrafo anterior, establece que es atribución del Consejo Municipal "aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra libertad";

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Acuerdos son decisiones que forma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 014-2021-MPCVZ, de fecha 22 de julio del 2021, con el voto unánime de los miembros del concejo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la LEY N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y MOBILIARIO QUE OTORGA EL MINISTERIO DE CULTURA, los mismos que se describen en el Anexo 01, Anexo 02 y Anexo 03 del Oficio N.º 000474-2021 de fecha 22 de junio del 2021, cuyo objeto es impulsar el modelo de gestión para la implementación de la biblioteca pública municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a fin de aunar esfuerzos comunes para impulsar el desarrollo de bibliotecas municipales y su rol en la promoción del libro y la lectura en beneficio de la ciudadanía, con la finalidad que las personas puedan acceder a recursos de información y conocimiento; así como, fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el registro y almacenamiento del Material Bibliográfico y Mobiliario donado por el Ministerio de Cultura, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Biblioteca Nacional del Perú, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com